

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OBRAS

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Objeto de la Contratación:	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PRIMARIOS DE LAS SUBESTACIONES GUALO, BARRIONUEVO Y CONOCOTO
Nro. Solicitud:	6828. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN EL PUNTO DE ENTREGA MEDIANTE LA RECONFIGURACIÓN DE PRIMARIOS 57 F Y 57 G DE LA S/E POMASQUI CON EL PRIMARIO 14 G DE LA S/E GUALO. 6834. NUEVO PRIMARIO SUBESTACIÓN BARRIONUEVO 3F FASE 2 6835. REPOTENCIACIÓN DE REDES DE MV Y BV PRIMARIOS 23E Y 23F FASE 2.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

2.1 Antecedentes y Justificación

Para continuar con la Modernización y Renovación del Sistema Eléctrico Ecuatoriano, la República del Ecuador, promovió la ejecución del Programa “Modernización y Renovación del Sistema Eléctrico Ecuatoriano” el cual recibirá recursos económicos del contrato de préstamo No. 4600-OC/EC, suscrito el 04 de septiembre de 2019.

Con el propósito de cumplir con las disposiciones del MERNNR, como unidad ejecutora de los contratos de préstamos, es necesario contratar la “CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PRIMARIOS DE LAS SUBESTACIONES GUALO, BARRIONUEVO Y CONOCOTO”, que permitirá cumplir con el Programa “Modernización y Renovación del Sistema Eléctrico Ecuatoriano”, a fin de atender la demanda de carga dentro del área de servicio de la Empresa Eléctrica Quito.

2.2 Objetivo de la Contratación

OBJETIVO GENERAL:

Apoyar el avance de la Modernización y Renovación del Sistema Eléctrico Ecuatoriano, mediante la expansión, reforzamiento y mejora de la eficiencia operacional del sistema eléctrico, de acuerdo a lo previsto en el Plan Maestro de Electricidad (PME) y el Plan Nacional de Eficiencia Energética (PLANEE).

OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S):

- *Ejecutar los proyectos de reforzamiento y expansión del Sistema de Distribución (SND) para facilitar el transporte y distribución efectivo de la energía.;*
- *Proporcionar un servicio eléctrico óptimo, prioritario de calidad al sector agroindustrial, mediante el reforzamiento y expansión del SND, así como, aumentar el área de cobertura*

del servicio eléctrico en zonas rurales y urbano – marginales;

- Impulsar la implementación de proyectos de Eficiencia Energética (EE).

2.3 Objetivo estratégico al que se alinea esta contratación (Plan Estratégico de la EEQ)

Objetivo estratégico.

- Incrementar la calidad del servicio público de electricidad a la ciudadanía, en el área de servicio de la EEQ.
- Incrementar la cobertura en el área de servicio de la EEQ.

Plan Estratégico.

- Plan Estratégico EEQ 2022 – 2025
- Plan Expansión EEQ 2021 – 2025

3. DATOS GENERALES

3.1 Presupuesto Referencial incluido IVA

USD \$1,636,932.34 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 34/100) dólares de los Estados Unidos de América, incluido el valor del IVA, el mismo que se compone por lotes, de acuerdo al siguiente desglose:

LOTE	PROYECTO	PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IVA
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN EL PUNTO DE ENTREGA MEDIANTE LA RECONFIGURACIÓN DE PRIMARIOS 57 F Y 57 G DE LA S/E POMASQUI CON EL PRIMARIO 14 G DE LA S/E GUALO	USD \$852,478.66
2	NUEVO PRIMARIO SUBESTACIÓN BARRIONUEVO 3F FASE 2	USD \$303,445.93
3	REPOTENCIACIÓN DE REDES DE MV Y BV PRIMARIOS 23E Y 23F FASE 2	USD \$481,007.75
TOTAL		USD \$ 1,636,932.34

3.2 Fecha prevista de Terminación de la totalidad de las Obras

LOTE	PROYECTO	FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN EL PUNTO DE ENTREGA MEDIANTE LA RECONFIGURACIÓN DE PRIMARIOS 57 F Y 57 G DE LA S/E POMASQUI CON EL PRIMARIO 14 G DE LA S/E GUALO	270 días calendario
2	NUEVO PRIMARIO SUBESTACIÓN BARRIONUEVO 3F FASE 2	180 días calendario
3	REPOTENCIACIÓN DE REDES DE MV Y BV PRIMARIOS 23E Y 23F FASE 2	240 días calendario

3.3 Período de validez de las ofertas

El período de validez de las Ofertas será de 91 días

3.4 Forma de Pago

CEC 51.1

El contratante pagará al contratista por anticipo, el 50 % del valor del contrato, mismo que se pagará dentro de los 15 días término a partir de la suscripción del contrato.

En caso de anticipo, se deberá presentar una Garantía por el buen uso del anticipo.

La Garantía de buen uso del anticipo aceptable al Contratante deberá ser:

Garantía por un valor equivalente al total del anticipo incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos o

Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente al total del anticipo incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país.

Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del CONTRATANTE.

Valor total del contrato: el pago del valor total del contrato se realizará contra presentación y aprobación de planillas Bimestrales que reflejen las cantidades efectivamente ejecutadas por cada uno de los rubros al precio unitario cotizado por el contratista en la Lista de Cantidades de su oferta, para lo cual se deberá contar con el Informe a satisfacción del fiscalizador y administrador del contrato.

El anticipo será devengado en la misma proporción que se entregó en cada planilla hasta la liquidación de la obra.

En caso de que el oferente no requiera anticipo, el pago se realizará contra presentación y aprobación de planillas bimestrales que reflejen las cantidades efectivamente ejecutadas por cada uno de los rubros al precio unitario cotizado por el contratista en la Lista de Cantidades de su oferta, para lo cual se deberá contar con el Informe a satisfacción del fiscalizador y administrador del contrato.

4. DEMÁS REQUISITOS CONSTAN EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-OBRAS

5. AUTORIZACIONES OTRAS ENTIDADES

Mediante oficio O-CAN/CEC-1205/2024, informe de viabilidad técnica e informe de postulación, el Especialista de Energía del BID señala: *“que, una vez revisada la documentación anexa, emitimos No Objeción a la continuidad del respectivo proceso precontractual, considerando previamente, revisión y según corresponda, aplicación de las indicaciones contenidas en el Numeral III "Conclusiones y Recomendaciones" del Informe de Viabilidad Técnica adjunto.”*

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Fecha: 24 de febrero de 2025

Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
Edison Naranjo Demera Jefe de Departamento Proyectos	Carlos Sánchez Arcos Jefe de Departamento Estudios de Distribución	Juan Gabriel Calderón Olivo Director Zona Centro